



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 176/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del Sr. Sebastián Aníbal BELMANN, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha solicitado prórroga al plazo establecido, 15 de junio, en la Resolución nro. 486/94 para la presentación del certificado final de estudios correspondiente al ciclo medio de enseñanza.

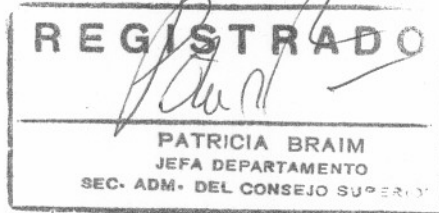
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 176/98 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

X




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 176/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y considerar prorrogado hasta el 31 de julio de 1998 el plazo para la presentación del certificado final de estudios del ciclo medio de enseñanza al Sr. Sebastián Aníbal BELMANN, D.N.I. nro. 23.073.852.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 656/98

U.T.N.
C.T.





Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR'O GENERAL A/C